



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **013** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **20 FEB. 2007**
VISTOS:

El Informe Nº 023-2007-REGION CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 13 de Febrero de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa; el Informe Nº 031-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 15 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Microempresa remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Combustible para la Actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCIÓN: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, con un valor referencial de S/. 1'185,466.20 (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de once (11) meses calendario, mediante el proceso de Licitación Pública bajo la modalidad de Subasta Inversa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 004-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 8 de Febrero de 2007, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a S/.12,682,627.66 (Doce Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintisiete con 66/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de Trescientos Treinta y Cuatro (334) días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, concordante con el Informe Nº 029-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de Enero de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Que, el Artículo 11º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, las Especificaciones Técnicas antes mencionadas, se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Memorándum Nº 105-2007-REGION CALLAO/GRPPAT,

Wendy Padilla Camino
ANCGA00
CAL 36347



ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de fecha 7 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006; contando con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Combustible para la Actividad "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO" con un valor referencial de S/. 1'185,466.20 (Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 20/100 Nuevos Soles) con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de once (11) meses calendario mediante el proceso de Licitación Pública, bajo la modalidad de Subasta Inversa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JAVIER REYER TABADÓN
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (M)

Verdugo
Vanessa Patricia Camino
ABOGADO
2007 02 17